

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la empresa **COLOMBIA MINES S.A.S.**, representada legalmente por **MARY EVELYN WOOLSTON HOYOS**, que dentro del expediente No. **7280**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de diciembre de 2015--**AUTO NUMERO: U 201500006222**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE**--- **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 1732 del 9 de octubre de 2015**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera N° **7280**, para la exploración y explotación de una mina de **ORO, ZINC, PLATA, COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **REMEDIOS** de este departamento, suscrito el 9 de diciembre de 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de enero de 2009, con el código: **HJBN-01**, del cual es titular la empresa **COLOMBIA MINES S.A.S.**, identificada con Nit. 900.327.407-3, representada legalmente por **MARY EVELYN WOOLSTON HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.358.030, o por quien haga sus veces, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR** al Titular Minero, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de este Auto, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones contenidas en el Concepto Técnico N° 1732 del 9 de octubre de 2015 y allegue la Licencia Ambiental, tal como se expresó en la parte motiva del presente Acto Administrativo. ---**PARÁGRAFO: ADVERTIR** al titular minero que sin la obtención de la Licencia Ambiental correspondiente y la aprobación del Programa de Trabajos y Obras – PTO, NO podrá adelantar las actividades de Construcción y Montaje y/o Explotación en el área del título otorgado.--**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO** del presente acto administrativo, una vez esté ejecutoriado, y del Concepto Técnico No. 1732 del 9 de octubre de 2015, al Alcalde del municipio de Remedios con el fin de que adopte las medidas y acciones pertinentes.---**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO QUINTO: Contra** el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**
-Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 17 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015